

citan el Tribunal provincial, designado por resolución de esta Delegación General de 11 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de diciembre), que ha de actuar en la resolución del concurso libre de méritos que se convocó el 14 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre), para la provisión de plazas de facultativos en la Residencia Sanitaria «20 de Noviembre» de la Seguridad Social de Alicante.

1) Vocales representantes, titulares y suplentes de los Jefes de Servicio de la Residencia Sanitaria «20 de Noviembre» de la Seguridad Social de Alicante.

*Electroencefalografía*

Titular: Don Moisés Hidalgo Bragado.  
Suplente: Don Manuel Tapia López.

*Cuidados intensivos*

Titular: Don Juan Manuel Caturia Such.  
Suplente: Don Antonio Mira Linares.

2) Vocales representantes, titulares y suplentes del Colegio Oficial de Médicos de Alicante de las especialidades que a continuación se citan:

*Electroencefalografía*

Titular: Don José Pérez Martorell.  
Suplente: Don Emilio Romero Andicoberry.

*Cuidados intensivos*

Titular: Don José González Calpena.  
Suplente: Don Evaristo Alemany Forner.

El resto de los componentes del Tribunal queda sin modificación respecto a como fue publicado en la resolución de esta Delegación General de 11 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de diciembre).

Madrid, 18 de febrero de 1974.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

4734

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición convocada para cubrir 10 plazas vacantes de Especialistas en Ciencias Químicas o Naturales con titulación superior.*

Transcurrido el plazo señalado en la base 3.3 de la Orden de este Ministerio de 17 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 268, de 8 de noviembre de 1973), por la que se convoca oposición libre para cubrir diez plazas de Especialistas en Ciencias Químicas o Naturales,

Esta Subsecretaría ha acordado:

Primero.—De acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la expresada convocatoria, hacer pública la lista provisional de admitidos para tomar parte en la oposición que figura como anexo I de la presente Resolución.

Segundo.—Se excluyen provisionalmente por los motivos que se indican los aspirantes que se relacionan en el anexo II.

Tercero.—Se requiere a los aspirantes excluidos provisionalmente para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», subsanen los motivos indicados en el anexo II, con apercibimiento de que si así no lo hicieren se archivará su instancia sin más trámites.

*Anexo I. Lista provisional de aspirantes admitidos*

Apellidos y nombre	Número del D. N. I.
1. Abad Saz, Francisca	51.567.389
2. Acedo Manteola, María Josefa	1.374.389
3. Acosta Rodríguez, José Francisco	23.361.547
4. Aguilera Sánchez, Emilio	23.601.911
5. Alamillo Burgos, Antonio	6.890.190
6. Alonso Fernández, María Antonia Adela	254.538
7. Alonso Fernández, María del Rosario	248.701
8. Alonso Fernández de Landa, José Luis	33.148.995
9. Alonso Nuñez, María del Carmen	1.367.746
10. Aparicio Bustos, María Luisa	234.701

Apellidos y nombre	Número del D. N. I.
11. Aranzaz Rodríguez, Amelia	41.774.717
12. Arenal Cuesta, María Libia	13.665.460
13. Arto Delgado, María de los Desamparados	708.118
14. Ayestaran San Sebastián, Josefa Olga	50.782.987
15. Baos Viñas, María Dolores	5.848.397
16. Benezet Casarrubios, Emilio	6.128.700
17. Blanco Jiménez, María Concepción	50.680.294
18. Blanch Cortés, Ana Isabel	50.014.904
19. Bordeje Bordeje, María M.	97.001
20. Buil Lavilla, Pabla	17.615.622
21. Camacho González, María del Sagrario	1.355.663
22. Campillo Arcos, María Angeles	17.828.469
23. Campos Amado, Jesus	34.713.056
24. Carballeira Ocaña, Alejo	33.808.152
25. Carmona Hernández, Pedro	25.891.384
26. Castañón Galinanes, Ramiro Antonio	33.165.314
27. Cortesa Vilaltella, Teresa	36.945.556
28. Delgado Ballenato, Ana María	2.467.897
29. Díez de Garay, Enrique	32.250.530
30. Domercq Jiménez, Araceli	1.366.684
31. Domínguez Alejandro, José Santiago	17.223.517
32. Echevarría Arizmendi, Ana María Jesús	15.325.523
33. Elias Jiménez-Hidruero, María del Carmen	16.760.199
34. Enebral Casares, Fernando Javier	617.993
35. Fernández-Figares de Damas, Ignacio	23.393.738
36. Figado Álvarez, María Pilar	1.066.370
37. Fonseca Mogro, María Isabel	175.002
38. Fornies Alcolea, María Teresa	17.828.327
39. García Gómez, María Josefa	1.345.288
40. García González, Ana María	237.527
41. García Hierro, José Ramón	119.670
42. García de Jalón Comet, Angel	17.109.433
43. García Muñoz, María Teresa	50.791.654
44. García Palomino, Fernando	129.259
45. García Rincón, Soledad	2.170.165
46. Garrido Blasco, José María	23.575.762
47. Garrido García, Juan	19.104.893
48. Gijón Puerta, Gabriel	23.671.204
49. Giménez-Montesinos Casado, Estrella	729.589
50. Gómez Beltrán, Esperanza	29.404.383
51. Gómez Beltrán, Lorenzo	29.697.709
52. Gómez Vicente, María del Rocío	282.193
53. González de Buitrago Pla, Manuel	19.392.232
54. González-Cifuentes Álvarez, Mariano	668.802
55. Gorospe Rodríguez del Castillo, Cristina	50.270.197
56. Gorospe Rodríguez del Castillo, María José	50.262.760
57. Gracia Gómez, María Soledad	19.506.866
58. Granda Vega, Pedro Enrique	50.525.537
59. Currea Sanoz, María Pilar	2.094.172
60. Gutierrez Ravelo, Angel	11.864.341
61. Heras Cobo, Carlos Miguel	17.624.124
62. Hernández Catzadilla, Carlos	41.843.381
63. Hidalgo López, Ramón	23.657.882
64. Hidalgo López de la Torre, Pilar	2.068.306
65. Hoyá López, Ezequiel	2.032.805
66. Isabel Gracia, Federico	17.617.970
67. Isabel Fernández-Vega, Francisco	3.252.634
68. Lema Bouzas, Fernando Alvaro	32.280.318
69. López Casado, Donato Florencio	13.030.608
70. López Navá, Pablo	11.969.337
71. López Segura, Angeles	27.193.406
72. Magro Fernández, Fernando	559.115
73. Mantecón Arranz, Ana María	2.828.812
74. Martín Cano, José	51.048.427
75. Martín de Juan, María	8.448.414
76. Martín Polo, José Luis	7.741.424
77. Martínez del Amor, Pedro	22.403.928
78. Martínez Castro, Isabel	50.264.911
79. Mendoza Casas, María Dolores de	1.056.443
80. Moral Crespo, Joaquín María del	2.174.585
81. Moral Trujillo, Rafael del	30.008.162
82. Moreno Sánchez, Juan Ignacio	22.897.983
83. Mosquera Arroyo, José Vicente	32.117.320
84. Mucientes Iglesias, Gonzalo	35.218.776
85. Muñoz Ortega, José Juan	3.773.398
86. Muro de Iscar, Natividad	552.388
87. Otero Hermida, José Antonio	76.793.818
88. Parga López, María de la Concepción	502.455
89. Pastor Martínez, Rosendo	22.386.499
90. Pastor Pinto, Gloria	41.783.664
91. Peña Martínez, Segundo	287.719
92. Pereda Millán, María Begoña	16.779.241
93. Pérez Masía, José Joaquín	17.614.893
94. Pérez Solar, Juan Diego	23.544.300
95. Pignatelli Maldonado, Isabel	5.556.771
96. Pozo Pérez, Domiciano del	7.683.664
97. Prada Rodríguez, Darío	35.218.607
98. Ramírez Angulo, Gonzalo Jesús	17.314.371
99. Revuelta Blanco, David	17.091.280
100. Revuelta Blanco, Guillermo Emilio	17.813.092
101. Rodríguez Arbesú, Manuel	10.470.573

Apellidos y nombres	Número del D. N. I.
102. Rodríguez Herreros, Angel Ignacio	12.006.037
103. Rodríguez Arribas, Josefina	244.295
104. Ruiz Cabal, María Josefa	112.142
105. Rupérez Cuenca, María de las Mercedes	124.819
106. Sabell Salguero, Isidoro	35.209.813
107. Sahagún Inunciaga, Juan Ignacio	14.411.087
108. Salas Gómez, Juan	23.893.458
109. Salgado Martínez, José Luis	700.857
110. Santafé Castellot, Jesús	18.378.876
111. Santos Serrano, Isabel	15.763.982
112. Saura Vilar, Gregorio	22.894.337
113. Serrano Aranzana, María Dolores	1.315.165
114. Sidracm de Cardona García, Ciriaco	4.891.325
115. Soto Calvo, Carmen	35.842.240
116. Soto Iglesias, María del Pilar	30.858.988
117. Tejedor Junquera, María José	131.393
118. Torrellas Galán, Angeles	51.175.904
119. Uriol Blancas, Angel	2.162.718
120. Vega García, Ramona de la	540.209
121. Velasco Cañas, María Angeles	51.839.873
122. Virseda Salamanca, Javier	50.017.046
123. Vivas Arce, Aurora María del Carmen	128.433
124. Yaniz Velasco, María Teresa	558.453

#### Anexo II. Lista provisional de aspirantes excluidos

Apellidos y nombre	Número del D. N. I.
Por no haber abonado los derechos de examen:	
Montoya Ramos, María Concepción Blanca	71.242.500
Por no haber presentado la solicitud conforme al modelo que se indica en la base 3.1 de la convocatoria; por no haber aportado las dos fotografías tamaño carnet exigidas en la misma base; por no haber abonado los derechos de examen:	
Lazcano López, Teófilo	12.148.588
Por no indicar el número del documento nacional de identidad:	
Artieda Bosquets, María del Pilar. Pita Merino, Hispana.	

Cuarto.—Contra la relación provisional de admitidos y excluidos que se aprueba por la presente Resolución podrán los interesados interponer ante esta Subsecretaría, en el plazo de quince días a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinto.—Se confirma el número de diez plazas vacantes anunciado en la Orden ministerial de 17 de octubre de 1973 por no concurrir los supuestos a que se refiere la base 1.1 de la convocatoria.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.

Madrid, 1 de febrero de 1974.—El Subsecretario, Virgilio Oñate Gil.

Sr. Subdirector general de Personal.

**4735**

**RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición restringida para cubrir en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario cuatro plazas de Auxiliares de Laboratorio, por la que se señala el lugar, fecha y hora para el comienzo de las pruebas.**

De conformidad con lo previsto en la base 5.ª de la Resolución de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 16 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de julio), por la que se convoca oposición restringida para cubrir en el mismo cuatro plazas de Auxiliares de Laboratorio, se hace público que el primer ejercicio de la oposición se celebrará el día 25 de marzo próximo, a las diez horas, en las oficinas centrales de este Organismo (Velázquez, número 147), convocándose a todos los admitidos para su reali-

zación conjunta y simultánea, debiendo estar atentos los opositores a los anuncios que se puedan publicar en el tablón de anuncios de dicho Instituto, para la realización de los siguientes ejercicios.

Madrid, 28 de febrero de 1974.—El Secretario del Tribunal, Florencio Llanos Borrell.—V.º B.º: El Presidente, Tomás de Villanueva Echevarría.

## ADMINISTRACION LOCAL

**4736**

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense por la que se anuncia concurso para la contratación de prestación de servicios de un Gerente de los establecimientos sanitarios benéfico-asistenciales.**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Corporación Provincial en sesión de 26 de enero último y autorización de la Dirección General de Administración Local de 22 de diciembre de 1973, se anuncia concurso para la contratación de prestación de servicios de un Gerente de los establecimientos sanitarios benéfico-asistenciales, bajo las siguientes

#### Bases

Primera.—El contrato de prestación de servicios, bajo la denominación de Gerente de los establecimientos sanitarios benéfico-asistenciales de la Diputación Provincial de Orense, se sujetará a las siguientes condiciones:

a) Dedicación.—El nombrado tendrá dedicación plena y exclusiva a su función, que será incompatible con el ejercicio de cualquier profesión retribuida, sea con carácter libre o sea mediante el desempeño de cualquier puesto o cargo de la Administración Pública o al servicio de Entidades privadas o particulares.

b) Retribución.—Percebirá un sueldo mensual de 80.000 pesetas y dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de la misma cuantía.

c) Duración.—El contrato tendrá una duración de cinco años. No obstante, podrá darse por terminado, por decisión de la Corporación provincial, dentro del primer año de su vigencia, que se considerará período de prueba para acreditar la debida aptitud para el cargo. También podrá resolverse el contrato antes de su normal expiración, si por causas imputables al nombrado no se llevase a efecto la reestructuración en la forma y dentro de los plazos señalados en el plan de realizaciones determinado en la base cuarta.

d) Vacaciones.—Disfrutará de un mes de descanso retribuido cada año.

e) Licencias.—Podrá disfrutar de licencias por enfermedad y asuntos propios en los casos y con los límites que establecen el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f) Indemnización para casos de rescisión.—En el caso de que la Corporación provincial, transcurrido el primer año, acordara hacer uso de la facultad de rescisión, por causas independientes y no imputables al nombrado, la indemnización a recibir por éste será equivalente a una mensualidad por cada año de servicio prestado durante el contrato, con un mínimo de 250.000 pesetas.

g) Caracter del contrato.—El contrato tendrá carácter administrativo, si bien el nombrado será afiliado a la Seguridad Social.

Segunda.—Serán obligaciones del nombrado:

a) Asumir la gerencia del Organismo de gestión, de forma inmediata al se creare éste.

b) Ejecutar, cumplir y hacer cumplir los acuerdos corporativos o del futuro Consejo de Administración del Organismo de Gestión.

c) Elevar a la Corporación, o al Consejo en su caso, las propuestas de organización e instalación de servicios, ya provisionales, ya definitivos, que considere necesarios.

d) Dirigir, coordinar e inspeccionar los servicios y exigir el cumplimiento de las normas reguladoras de los mismos.

e) Asistir, en caso de crearse, al Consejo de Administración en sus sesiones, con voz, pero sin voto, y asesorarle cuando sea necesario o se le requiera para ello.

f) Mantener la más alta disciplina en los establecimientos sanitarios y benéfico-asistenciales, prestar al desarrollo de los servicios y a su eficacia la mayor atención y la máxima colaboración. En su virtud, corresponde al nombrado asumir la jefatura inmediata de todo el personal afecto a los servicios sanitarios y benéfico-asistenciales de los establecimientos de esta Diputación.

g) Representar y ejercer las relaciones públicas y humanas de los servicios y establecimientos, de acuerdo con la delicada y trascendente misión de los mismos.